RESOLUCIÓN EXENTA N°015/ - 00589

REF. : APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y BASES TECNICAS PARA EFECTUAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA LOS JARDINES INFANTILES DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ, 2% PRESUPUESTO F.N.D.R. "PROGRAMA DE ESTIMULACIÓN Y FOMENTO A LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE EN LA EDUCACION PARVULARIA Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA A TRAVÉS DEL SITIO WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/

IQUIQUE, 01 AGO 2011

V I S T O S:

La Ley Nº 17.301; que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa, Ley Nº 19.886, de Compras y Contrataciones del Sector Público, el Decreto Supremo Nº1574 de 1971, del Ministerio de Educación; Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; Decreto Nº 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, Ley de Presupuesto Nº 20.407 del 2010, Resolución N° 015/162 del 2010 y 822/2003, Resolución Nº 026 del año 2000 y sus modificaciones y Resolución Exenta Nº 015/0473 del 30.03.2005 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta Nº 237 de fecha 30 de Junio de 2011 del Gobierno Regional de Tarapacá, se aprobó Convenio de Transferencia de Recursos para adquirir Equipamiento Deportivo para los Jardines Infantiles de la Región de Tarapacá, 2% Presupuesto F.N.D.R. **"Programa de estimulación y fomento a la actividad física y el deporte en la Educación Parvularia".**

2. Que, consultado el catálogo electrónico en el portal www.mercadopublico.cl, el suministro solicitado no se encuentra en convenio marco de la Dirección de Compras Públicas.

3. Que, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 9º del Decreto Nº 250 de 2005 del Ministerio de Hacienda, que reglamenta la Ley de Compras, para las adquisiciones de 100 UTM y más, se debe efectuar el llamado a Licitación Pública.

R E S U E L V O:

1. AUTORIZASE el llamado a Licitación Pública para efectuar la adquisición del Equipamiento Deportivo para los Jardines Infantiles de la Región de Tarapacá, 2% Presupuesto F.N.D.R. **"Programa de estimulación y fomento a la actividad física y el deporte en la Educación Parvularia".**

2. PUBLÍQUESE la presente Resolución, las Bases Administrativas y las Bases Técnicas en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web www.mercadopublico.cl.

3. APRUÉBASE las siguientes Bases Administrativas y Técnicas para la Adquisición del Equipamiento Deportivo para los Jardines Infantiles de la Región de Tarapacá, 2% Presupuesto F.N.D.R. **"Programa de estimulación y fomento a la actividad física y el deporte en la Educación Parvularia"** y sus respectivos anexos.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO (TP)

JUNTA NACIONAL JARDINES INFANTILES
DIRECCION REGIONAL TARAPACÁ

PAMELA BOYARDI VILLALOBOS
EDUCADORA DE PARVULOS
DIRECTORA REGIONAL TARAPACÀ

PBV/RVK/ARB/INA/ina

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Archivo Oficina de Partes